

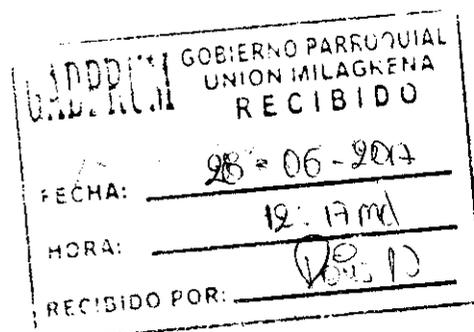
RENDICIÓN DE CUENTAS

JAIMÉ LAUTARO LEDESMA OCAMPO

*Vocal - Vicepresidente Gobierno Autónomo
Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña*



Año 2016



PRESENTACIÓN

Como autoridad elegida popularmente por las ciudadanas y los ciudadanos de la Parroquia Unión Milagreña y de acuerdo a lo que establece la ley contemplada en la Constitución de la República y considerando que todo el poder radica en el pueblo soberano, pongo a consideración de los mandantes el presente informe de actividades realizadas en mi calidad de Vocal – vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña durante el año 2016, período en el cual hemos puesto todo nuestro empeño y nuestras capacidades técnicas y humanas con la finalidad de proveer a todos los habitantes de mejores condiciones de vida, procurando por todos los medios que el BUEN VIVIR vaya siendo posible en nuestra Parroquia.



¡“Para que Unión Milagreña siga encaminada a un mejor desarrollo, como al que hasta ahora lo hemos encaminado, debemos pensar en otro nivel, debemos pensar verlo como una parroquia próspera y futurista”!


Sr. Jaime Lautaro Ledesma Ocampo

VOCAL – VICEPRESIDENTE DEL GAD – UNIÓN MILAGREÑA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016

1.- DATOS GENERALES DE LA AUTORIDAD QUE RINDE CUENTAS.

1.1.- NOMBRE: JAIME LAUTARO LEDESMA OCAMPO

1.2.- CARGO: VOCAL - VICEPRESIDENTE

1.3.- INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
UNIÓN MILAGREÑA

1.4.- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN.

Provincia: ORELLANA

Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS

Parroquia: UNIÓN MILAGREÑA

Cabecera Parroquial: UNIÓN MILAGREÑA

Dirección: ENTRADA NORTE UNO. Km.12

Correo electrónico institucional: gadprum@yahoo.com

Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Teléfonos: 063 065 939

N.- RUC: 2260004290001



2.- OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar un informe de rendición de cuentas muy detallado y veraz, correspondiente al periodo Enero hasta Diciembre del 2016.

3.- ANTECEDENTES.

3.1.- LA CONSTITUCIÓN. Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

3.2.- Art. 100.- En todos los niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de Gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los Gobiernos y la Ciudadanía
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los Gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

3.4.- Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

4.- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD.

4.1.- Artículo 3.- Principios

g) Participación Ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de Gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los Gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

4.2.- Artículo 29.- funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

4.3.- Artículo 64.- Funciones.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;

d) Elaborar el Plan Parroquial Rural de desarrollo; el de Ordenamiento Territorial y las Políticas Públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación Cantonal y Provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas

5.- ART. 68.- ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL

5.1.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,

e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

5.2.- Artículo 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

6.- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

6.1.- Artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes.

7.- COMPETENCIAS QUE LE ASIGNA LA LEY.

7.1.- En el Artículo 65 del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) se manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación

con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
Y,

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

8.- OBJETIVOS DEL BUEN VIVIR.

8.1.- Objetivo 1: Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.

El principal agente de acción colectiva es, sin lugar a dudas, el Estado; pero no es el único. El Gobierno ecuatoriano busca recuperar el Estado para la ciudadanía y, también, fomentar la acción colectiva de la propia sociedad. Se parte del respeto a la autonomía de las organizaciones sociales y se reconoce el papel del Estado para promover la participación social y ciudadana.

8.2.- Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.

El reconocimiento igualitario de los derechos de todos los individuos implica la consolidación de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política. El desafío es avanzar hacia la igualdad plena en la diversidad, sin exclusión, para lograr una vida digna, con acceso a salud, educación, protección social, atención especializada y protección especial.

8.3.- Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población.

Mejorar la calidad de vida de la población es un reto amplio que demanda la consolidación de los logros alcanzados en los últimos seis años y medio, mediante el fortalecimiento de políticas intersectoriales y la consolidación del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.

8.4.- Objetivo 4: Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Para el período 2013-2017 proponemos el establecimiento de una formación integral a fin de alcanzar la sociedad socialista del conocimiento. Ello nos permitirá dar el salto de una economía de recursos finitos (materiales) a la economía del recurso infinito: el conocimiento. Es preciso centrar los esfuerzos para garantizar a todos el derecho a la educación, bajo condiciones de calidad y equidad, teniendo como centro al ser humano y el territorio. Fortaleceremos el rol del conocimiento, promoviendo la investigación científica y tecnológica responsable con la sociedad y con la naturaleza.

8.5.- Objetivo 5: Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

El compromiso del Estado es promover políticas que aseguren las condiciones para la expresión igualitaria de la diversidad. La construcción de una identidad nacional en la diversidad requiere la constante circulación de los elementos simbólicos que nos representan: las memorias colectivas e individuales y el patrimonio cultural tangible e intangible.

8.6.- Objetivo 6: Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos

El Programa de Gobierno 2013-2017, dentro de sus revoluciones, apunta directamente a profundizar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadanas. Por ello, estos pilares constituyen elementos sustanciales para el proceso de planificación del Estado. Debemos mejorar la confianza ciudadana en la justicia, mediante el respeto a los derechos humanos. Debemos, igualmente, adoptar y fortalecer políticas públicas que permitan reducir progresiva y eficazmente los niveles de inseguridad ciudadana en el territorio.

8.7.- Objetivo 7: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global

Con la Constitución del 2008, Ecuador asume el liderazgo mundial en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, como una respuesta contundente a su estado actual, orientando sus esfuerzos al respeto integral de su existencia, a su mantenimiento y a la regeneración de sus ciclos vitales y procesos evolutivos.

8.8.- Objetivo 8: Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible

El sistema económico mundial requiere renovar su concepción, priorizando la igualdad en las relaciones de poder, tanto entre países como al interior de ellos. De igual manera, dando prioridad a la (re)distribución y al ser humano, sobre el crecimiento económico y el capital (Senplades, 2009). Esta nueva concepción permitirá concretar aspectos como la inclusión económica y social de millones de personas, la transformación del modo de producción de los países del Sur, el fortalecimiento de las finanzas públicas, la regulación del sistema económico, y la justicia e igualdad en las condiciones laborales.

8.9.- Objetivo 9: Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.

Los principios y orientaciones para el Socialismo del Buen Vivir reconocen que la supremacía del trabajo humano sobre el capital es incuestionable. De esta manera, se establece que el trabajo no puede ser concebido como un factor más de producción, sino como un elemento mismo del Buen Vivir y como base para el despliegue de los talentos de las personas.

8.10.- Objetivo 10: Impulsar la transformación de la matriz productiva

Los desafíos actuales deben orientar la conformación de nuevas industrias y la promoción de nuevos sectores con alta productividad, competitivos, sostenibles, sustentables y diversos, con visión territorial y de inclusión económica en los encadenamientos que generen. Se debe impulsar la gestión de recursos financieros y no financieros, profundizar la inversión pública como generadora de condiciones para la competitividad sistémica, impulsar la contratación pública y promover la inversión privada.

8.11.- Objetivo 11: Asegurar la soberanía y de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica

El Ecuador tiene una oportunidad histórica para ejercer soberanamente la gestión económica, industrial y científica, de sus sectores estratégicos. Esto permitirá generar riqueza y elevar en forma general el nivel de vida de nuestra población. Para el Gobierno de la Revolución Ciudadana, convertir la gestión de los sectores estratégicos en la punta de lanza de la transformación tecnológica e industrial del país, constituye un elemento central de ruptura con el pasado.

8.12.- Objetivo 12: Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana

El orden internacional se encuentra en una profunda dinámica de transformación y, en ese sentido, la posición de Ecuador, como lo determina su Constitución (art. 423), apunta a construir procesos de ruptura con realidades existentes, mediante la consolidación de mecanismos de integración entre los países del Sur, pero particularmente entre los latinoamericanos.

9.- PLAN DE TRABAJO PLANTEADO AL CNE.

9.1.- POLÍTICAS PÚBLICAS.

A efecto de ejecutar una administración con identidad propia se aplicarán políticas públicas Generales y otras específicas.

9.2.- GENERALES:

- Participación ciudadana incluyente y activa como modelo para alcanzar: La planificación, el territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia redistributiva de los ingresos.
- Fortalecimientos Socio, Organizativo y Empresarial al sistema de participación ciudadana integrado por las mesas temáticas y sectoriales.
- Propiciar los espacios del Desarrollo Humano y Económico como medida de reducir la pobreza.
- El desarrollo local, como proceso desde abajo hacia arriba, que pone en movimiento potencial endógeno.

- Las sinergias entre los agentes públicos y privados entre los distintos niveles de Gobierno, y entre los sectores productivos locales y los mercados más amplios como mecanismos esenciales para activar el desarrollo territorial.
- Garantizar y defender los derechos y el respeto de la madre naturaleza.
- Innovaciones organizativas y sociales (nuevas estructuras sociales de desarrollo).
- Infraestructura productiva para la producción. (Vías, puentes, centros de faenamiento, centro de acopio).
- Tecnología de información y comunicación como un medio para fortalecer la democracia electrónica, el control social y el desarrollo local.

9.3.- ESPECÍFICAS:

- Gestión de servicios básicos de calidad. (Agua potable, alcantarillado, residuos sólidos).
- Sociedad educada y saludable.
- Reducción de la pobreza por NBI y de ingresos.
- Seguridad ciudadana y respeto a las normas de convivencia.
- Armonía con la naturaleza.
- Calidez y calidad de atención al usuario externo e interno.
- Gobierno parroquial, amable, competitivo y transparente.

10.- PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).

La planificación operativa anual se concibe como la desagregación del Plan Plurianual y de desarrollo del Gobierno Parroquial, el mismo que se compone de objetivos estratégicos, indicadores, metas, programas, proyectos y acciones o actividades que se impulsaran en el periodo anual.

Se consideran como base de la planificación anual lo siguiente: funciones; misión y visión institucionales; objetivos; indicadores y las metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno parroquial, a más de considerar su articulación con otros planes o agendas formuladas por las demás instituciones públicas y privadas que prestan bienes y servicios en el territorio.

En síntesis el plan operativo anual, tiene como propósito fundamental, el orientar la ejecución de los objetivos institucionales, el convertir los propósitos del gobierno parroquial en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto y mediano plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa, a nivel institucional, tiene que ver con la facilidad de poder realizar ajustes a los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades que condicionan cualquier circunstancia, que se pueda presentar cada año y de manera general a los cambios no previstos que se pueden presentar en el territorio, sea esto a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional.

10.1.- EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU RELACION CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Cada uno de los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, así como los programas, proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben estar en concordancia con los objetivos, metas e indicadores que propone el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De esta manera, se garantiza, que la acción institucional se inscriba en las grandes líneas de acción nacional, es decir a lo que determina el Plan Nacional de Desarrollo o Plan del Buen Vivir.

11.- VISIÓN INSTITUCIONAL.-

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2014-2025 la visión es:

Ser una parroquia con mejores servicios de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, infraestructura vial y productiva, que garantice la seguridad comunitaria, el desarrollo económico y tecnológico para su población.

Ser una parroquia productiva respetando el medio ambiente y la cultura de su gente.

12.- DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

12.1.- GESTIÓN.- En la constitución de la República del Ecuador, en la sección segunda de ambiente sano, señala en su **Art. 14.-** “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*”; y en, la sección sexta hábitat y vivienda.

12.2.- Art. 30.- “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”
Basado en estos artículos de ley, se procedió a realizar apoyo, gestión, inspecciones y emisión de informes para fortalecer el desarrollo parroquial de Unión Milagreña.

12.3.- LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES

- Apoyo y Gestión para el proyecto de viviendas para las comunidades – al momento se está buscando el financiamiento para su ejecución.
- Apoyo y Gestión para la apertura de una vía en la comunidad Sin Frontera – El Descanso, al momento se encuentra en la etapa de actualización de datos.
- Gestión y Apoyo para el mantenimiento de las vías veraneras en las comunidades de la parroquia.
- Gestión y Apoyo para la entrega de alevines en las comunidades Unión Lojana, San Jacinto, Forestal Huamayacu.
- Gestión y Apoyo para el proyecto de electrificación de la comunidad Huamayacu 2.
- Gestión ante el Municipio para la construcción de veredas desde la cabecera parroquial hasta donde el señor Caicedo.

- Gestión y apoyo ante el GAD Municipal para que los señores mecánicos nos ayuden en el mantenimiento de la maquinaria que se encontraba dañada en la comuna Huamayacu 2.
- Gestión para la limpieza del alcantarillado de la parroquia con el VACUM del GAD Municipal.
- Gestión para que se cumpla con el convenio de recolección de basura con el recolector del GAD Municipal de La Joya de Los Sachas.
- Gestión para obtener el permiso de la ARCH, para el traslado de combustible para la maquinaria a la parroquia y comunidades.
- Gestión y apoyo a las familias que transitan por el puente de la Rio 15 con la excavadora del GADPRUM.
- Gestión ante el CNE, en base a la zonificación y la cantidad de población, para la creación de un nuevo recinto electoral en la comunidad Santa Rosa.
- Apoyo y seguimiento para que se cumplan los PP del GAPO y del GADMCS en las diferentes comunidades de la parroquia.
- Apoyo y seguimiento para la dotación de uniformes por parte del GAPO a las personas que forman parte de los grupos vulnerables de la parroquia.
- Gestión y apoyo para el mantenimiento de las vías veraneras pendientes con maquinaria del GAPO.
- Gestión y seguimiento en el GAPO para el proyecto de alcantarillado de la cabecera parroquial.
- Gestión y apoyo ante el GAPO para que se cumpla con los convenios de piscicultura en las comunidades San Jacinto, Forestal Huamayacu y Unión Lojana.
- Apoyo a los padres de familia y maestros en el Distrito de Educación, sobre el tema de la escuela Rumiñahui.
- Gestión ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para el préstamo de la plataforma cama baja para trasladar la maquinaria del GADPRUM a las diferentes comunidades.
- Participación activa en todas las sesiones del cabildo parroquial para lograr excelentes resoluciones pensando siempre en el desarrollo de nuestras comunidades y la cabecera parroquial.
- Se brindó todo el apoyo y respaldo al señor presidente para que suscriba convenios con el Gobierno Provincial de Orellana así como también con el Gobierno Cantonal de La Joya de los Sachas.

- Apoyo y seguimiento al proyecto de cacao entregado por el GADPRUM en la comuna Parutuyacu.
- Seguimiento en la Empresa Eléctrica al pedido de arreglo de lámparas del coliseo y el Alumbrado público del área urbana de la parroquia.
- Del 15 de octubre al 15 de noviembre del 2016, cumplí a cabalidad el encargo de Presidente del GAD Parroquial, mientras el señor Pedro Cueva, hacía uso de sus vacaciones que por ley le corresponden.

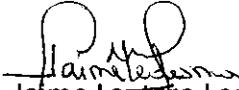
12.4.- REPRESENTACIONES Y PARTICIPACIONES ACTIVAS EN VARIAS DELEGACIONES.

- Se realizó el evento cultural de la parroquia, de acuerdo al proyecto “promoción de la cultura e identidad de la parroquia Unión Milagreña”.
- Programa de integración social dirigido a los grupos vulnerables de la parroquia Unión Milagreña.
- Participación en los actos sociales, culturales y deportivos en las jornadas culturales de provincialización de Orellana, cantonización de La Joya de los Sachas, así como en las parroquias Rumipamba, Lago San Pedro, Enokanqui, San Carlos, Pompeya y Tres de Noviembre.
- Apoyo y participación en las actividades programadas con los grupos vulnerables de la parroquia.
- Participación en la ciudad del Tena, reunión con los representantes del Ministerio de Minería y BEDE, sobre los pedidos que se debe formular para proyectos de inversión.

Estas y otras actividades de apoyo y gestión encaminadas al desarrollo de la parroquia Unión Milagreña y delegaciones realizadas por el señor presidente en las diferentes Instituciones Públicas, Compañías, Ministerios, Ongs y más.

“La gratitud es un deber que nunca debemos olvidar”

Finalmente extender un agradecimiento especial a Dios, a todas las personas que con sus conocimientos, profesionales, familiares, amigos y demás personas de la parroquia, el cantón y la provincia, aportan directa e indirectamente por el desarrollo, bienestar y crecimiento de nuestra querida parroquia. “Hay una historia que contar y una parroquia por construir”.


Sr. Jaime Ledesma Ocampo

VOCAL – VICEPRESIDENTE DEL GAD – UNIÓN MILAGREÑA